

Expediente: 81/2026

AP-212-2026
AGF

Visto el informe del Servicio Técnico de Parques y Jardines, sobre la necesidad de eliminación de **un ejemplar de *Melia azedarach* con ID nº 125566, situado en el Distrito Macarena, en la Calle Fray Isidoro de Sevilla (AP-212-2026)**, en virtud de lo acordado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 15 de diciembre de 2005 y por las facultades conferidas a esta Área por Acuerdo de la Junta de Gobierno de 19 de junio de 2023, **VENGO EN RESOLVER:**

ÚNICO.- Autorizar el apeo de **un ejemplar de *Melia azedarach* con ID nº 125566, situado en el Distrito Macarena, en la Calle Fray Isidoro de Sevilla (AP-212-2026).**

De acuerdo con el informe del Servicio Técnico:

MOTIVO DEL APEO: INCOMPATIBILIDAD CON LA OBRA DE LÍNEA 3 METRO SEVILLA SUBTRAMO III. Se solicita autorización para proceder al apeo de un ejemplar de *Melia azedarach* con ID 125566, situado en el Distrito Macarena, en la Calle Fray Isidoro de Sevilla, a causa de la ejecución de las obras de construcción de la Línea 3 de Metro de Sevilla-Tramo Norte: Pino Montano-Prado de San Sebastián. Subtramo III: San Lázaro-Macarena, que interfiere de manera ineludible con la posición arbolada, su área crítica de anclaje radicular y copa, comprometiendo irreversiblemente la estabilidad mecánica, la integridad estructural y la viabilidad fisiológica y funcional del árbol. PLAN VE, empresa especializada en arboricultura, ha sido contratada para la valoración del arbolado afectado y la redacción de las fichas de evaluación correspondientes. El ejemplar forma parte de una alineación de viario en alcorque e interfiere con el trazado proyectado del Subtramo III. Los trabajos de obra civil que deben realizarse para la ejecución de las pantallas del túnel, tratamientos de lodos, estaciones, redes de servicios, etc., provocarán afecciones e interferencias insalvables con el ejemplar. Por tanto, se provoca una incompatibilidad ineludible de los trabajos con la posición arbolada. Puesto que la ejecución del proyecto no es compatible con la posición del ejemplar, que no existen alternativas viables para preservar el árbol afectado, y siendo inviable el trasplante del ejemplar, a causa de su estado, tamaño y porte, se justifica la solicitud de apeo por motivo de INCOMPATIBILIDAD CON LA OBRA. Atendiendo a los criterios de renovación/gestión del arbolado del Ayuntamiento de Sevilla, se establecen las medidas compensatorias de restitución de los servicios ecosistémicos que aporta el árbol afectado con nuevas plantaciones en el distrito.

ESTADO GENERAL: Ejemplar con baja vitalidad y graves alteraciones estructurales. Pequeña copa formada por suplentes tras poda de desmoche, con grandes heridas. Herida con duramen visible en base. Raíces mecánicas visibles.

Calle Nicolás Alpérez s/n (Pabellón de la Telefónica de la Exposición de 1929)
41013 Sevilla
Teléfono 95 54 73232

Código Seguro De Verificación	NBt+4YecZhH+1So50fSH4w==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Luisa Iglesias de la Cueva		Firmado	03/03/2026 09:31:16
Observaciones			Página	1/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/NBt+4YecZhH+1So50fSH4w==			



OBSERVACIONES: Interferencia ineludible de la posición arbolada con la obra de construcción de la Línea 3 de Metro de Sevilla, Subtramo III: San Lázaro-Macarena. Los daños que pueden generarse a nivel radicular dada la interferencia de la posición con las obras previstas, tienen capacidad de mermar de forma inmediata la estabilidad del ejemplar, incluso su permanencia. Las alteraciones en tronco y copa, baja vitalidad, tamaño y porte del ejemplar sumados al estrés que inevitablemente se provoca durante el trasplante, hacen considerarlo inviable. El proyecto constructivo incluye la plantación de nuevos ejemplares en el distrito, como compensación del total de arbolado afectado en este tramo.

En Sevilla, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.
LA DIRECTORA GENERAL DE ARBOLADO Y PARQUES Y JARDINES

Calle Nicolás Alpérez s/n (Pabellón de la Telefónica de la Exposición de 1929)
41013 Sevilla
Teléfono 95 54 73232

Código Seguro De Verificación	NBt+4YecZhH+lSo50fSH4w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Luisa Iglesias de la Cueva	Firmado	03/03/2026 09:31:16
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/NBt+4YecZhH+lSo50fSH4w==		



SOLICITUD DE APEO DE ARBOLADO (AP-212-2026) PARTE 1ª**MOTIVO: INCOMPATIBILIDAD CON LA OBRA DE LÍNEA 3 METRO SEVILLA SUBTRAMO III**

Código: AP-212-2026

Ubicación: Calle Fray Isidoro de Sevilla

Excmo. Sr.

Por la presente, la UTE L3 METRO DE SEVILLA SUBTRAMO III, solicita autorización para proceder al apeo de un ejemplar de *Melia azedarach* con id 125566, situado en el Distrito Macarena, en la Calle Fray Isidoro de Sevilla, a causa de la ejecución de las obras de construcción de la Línea 3 de Metro de Sevilla-Tramo Norte: Pino Montano-Prado de San Sebastián. Subtramo III: San Lázaro-Macarena, que interfiere de manera ineludible con la posición arbolada, su área crítica de anclaje radicular y copa, comprometiendo irreversiblemente la estabilidad mecánica, la integridad estructural y la viabilidad fisiológica y funcional del árbol. PLAN VE, empresa especializada en arboricultura, ha sido contratada para la valoración del arbolado afectado y la redacción de las fichas de evaluación correspondientes.

El ejemplar forma parte de una alineación de viario en alcorque e interfiere con el trazado proyectado del Subtramo III. Los trabajos de obra civil que deben realizarse para la ejecución de las pantallas del túnel, tratamientos de lodos, estaciones, redes de servicios, etc., provocarán afecciones e interferencias insalvables con el ejemplar. Por tanto, se provoca una incompatibilidad ineludible de los trabajos con la posición arbolada.

Puesto que la ejecución del proyecto no es compatible con la posición del ejemplar, que no existen alternativas viables para preservar el árbol afectado, y siendo inviable el trasplante del ejemplar, a causa de su estado, tamaño y porte, se justifica la solicitud de apeo por motivo de INCOMPATIBILIDAD CON LA OBRA. Atendiendo a los criterios de renovación/gestión del arbolado del Ayuntamiento de Sevilla, se establecen las medidas compensatorias de restitución de los servicios ecosistémicos que aporta el árbol afectado con nuevas plantaciones en el distrito.

Se informa por tanto, en cumplimiento del acuerdo del pleno de fecha 15 de diciembre de 2005. Se aporta ficha de evaluación visual y fotografía.

Sevilla a 25 de febrero de 2026

SOLICITUD DE APEO DE ARBOLADO (AP-212-2026) PARTE 2ª**MOTIVO: INCOMPATIBILIDAD CON LA OBRA DE LÍNEA 3 METRO SEVILLA SUBTRAMO III**

1. FECHA: 25/02/2026
2. SITUACIÓN: Calle Fray Isidoro de Sevilla
3. DISTRITO: Macarena
4. ESPECIE: *Melia azedarach* ID: 125566
5. P.C. (c.m): 148
6. ALTURA (m): 5
7. POSICIÓN: Alcorque ALCORQUE: 1,4 x 1,4 m
8. LATITUD DE ACERADO(m): 4 a 6 m
9. LESIONES GRAVES:
 - Ejemplar descabezado, con grandes cortes de poda.
 - Herida con duramen visible en base.
10. ESTADO GENERAL:
 - Ejemplar con baja vitalidad y graves alteraciones estructurales. Pequeña copa formada por suplentes tras poda de desmoche, con grandes heridas. Herida con duramen visible en base. Raíces mecánicas visibles.
11. OBSERVACIONES:
 - Interferencia ineludible de la posición arbolada con la obra de construcción de la Línea 3 de Metro de Sevilla, Subtramo III: San Lázaro-Macarena.
 - Los daños que pueden generarse a nivel radicular dada la interferencia de la posición con las obras previstas, tienen capacidad de mermar de forma inmediata la estabilidad del ejemplar, incluso su permanencia.
 - Las alteraciones en tronco y copa, baja vitalidad, tamaño y porte del ejemplar sumados al estrés que inevitablemente se provoca durante el trasplante, hacen considerarlo inviable.
 - El proyecto constructivo incluye la plantación de nuevos ejemplares en el distrito, como compensación del total de arbolado afectado en este tramo.

12. FOTOGRAFÍAS DEL EJEMPLAR:



Imágenes del ejemplar con id 125566

13. PLANO SITUACIÓN:

